



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las diez horas con [REDACTED] minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP/[REDACTED] presentada a nombre del ciudadano [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

1) Ubicación de antenas de telecomunicaciones; Ubicación para instalación y Funcionamiento de Infraestructura y Elementos de redes de Transmisión Eléctrica y de Telecomunicaciones (requisitos y de existir formulario otorgar uno).

Presentada que fuere la solicitud por el ciudadano, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, **RESUELVE:**

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al ciudadano [REDACTED]**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

En respuesta a la solicitud de información del señor [REDACTED], se recibió contestación por el Departamento de Desarrollo Urbano, en respuesta a la solicitud enviada por esta Unidad, y nos informa: Que respecto a la información solicitada por esta unidad a través de memorándum de fecha [REDACTED] del presente año, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la ubicación de las antenas de telecomunicaciones, permisos para instalación y funcionamiento, elementos de redes de transmisión eléctrica y de telecomunicaciones, requisitos y

formularios, está clasificada como Información Reservada, según artículo 6 literal “e” y artículo 19 literal “h” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación al señor [REDACTED] [REDACTED] En la ciudad de Mejicanos a las quince horas cincuenta minutos del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil dieciocho, a quien se solicita acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.

[REDACTED]

Lic. **YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO.**
Oficial de Información.

